

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES



En la ciudad de Palora, provincia de Morona Santiago a los 26 días del mes de Noviembre del año 2020 se procede a celebrar por el presente contrato de transferencia de acciones, que celebran entre los señores **PLASENCIA HOYOS ABNER JACOB** de nacionalidad ecuatoriano, identificado con C.I 1600570103, con domicilio en el cantón Palora, en a quien en el sucesivo se denominara **EL CEDENTE**, y por otra parte, la señorita **CANDO HERAS JESSICA FERNANDA**, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con C.I 1600422917 quien en lo sucesivo se denominara **EL CESIONARIO**, dando cumplimiento al reglamento interno en el Art. 16 y a la ley nacional de compañías, igualmente siendo del conocimiento de todos los accionistas en los términos contenidos, en la siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES.- EL CEDENTE es titular de 5 acciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PALUNISA S.A** debidamente registrada y dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas en la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR**, con expediente N°176135 razón por la cual en forma voluntaria transfiriere 5 acciones al cesionario antes mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA.- EL CEDENTE deja constancia que la acciones referidas en la cláusula anterior se encuentra libres de cargas o gravámenes, sin restricciones alguna de sus derechos políticos o económicos y no están sujetas a derecho de preferencia sea de este orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, **EL CEDENTE** dejan constancia que realizara la transferencia de las acciones de acuerdo como la empresa lo requiera, de esta forma solicita al Sr. **PLASENCIA HOYOS ABNER JACOB** C.I 1600570103 de Nacionalidad Ecuatoriano con domicilio en esta ciudad, contrato que se firmara entre las dos partes como **CEDENTE Y CESIONARIO**.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Por el presente contrato, el **CEDENTE** se obliga a transferir la titularidad de 2 acciones descrita en la cláusula primera a favor del **EL CESIONARIO**.

CLAUSULA CUARTA.- EL CEDENTE se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, a favor del **CESIONARIO**.

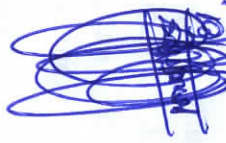
CLAUSULA QUINTA.- EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido entre las dos partes.

CLAUSULA SEXTA.-APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.- En todo lo previsto por las partes en el presente documento, ambas partes se someten a lo establecido en las normas del Código civil, la ley General de Compañías y demás normas del sistema jurídico ecuatoriano que resulten aplicables.

CLAUSULA SEPTIEMA COMPETENCIA ARBITRAL.- Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a arbitraje, mediante un tribunal Arbitral integrado por tres expertos en la materia, uno de ellos designado de común acuerdo por las partes, quien lo presidirá, y los otros designados por cada uno de las partes.

El laudo arbitral será definitivo e inapelable, así como obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes en su caso, para la sociedad.

Para constancia de lo, acordado las partes suscriben voluntariamente la conformidad de este documento.



Sr. Plasencia Moyes Abner Jacob

CEDENTE



Cando Heras Jessica Fernanda

CESIONARIO



Factura: 001-001-000011748

20201404000D00310

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201404000D00310

Ante mí, NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) JESSICA FERNANDA CANDO HERAS portador(a) de CÉDULA 1600422917 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en PALORA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); ABNER JACOB PLASENCIA HOYOS portador(a) de CÉDULA 1600570103 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en PALORA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PALUNISA S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. PALORA, a 1 DE DICIEMBRE DEL 2020, (11:20)

JESSICA FERNANDA CANDO HERAS
CÉDULA: 1600422917

ABNER JACOB PLASENCIA HOYOS
CÉDULA: 1600570103

NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PALORA



Palora 10 de Noviembre del 2020

As 10/11/20

Señor

Polo Rodríguez

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PALUNISA S.A

Presente.

De mi consideración

Yo, señor Sr. Plasencia Hoyos Abner Jacob, con número de cedula 1600570109, en mi carácter de accionista dueño de 5 acciones ordinarias escriturales de valor nominal USD 1.00 cada una, y un voto por cada acción y representativas del total de mi tenencia de acciones de la Compañía de Transportes Palunisa S.A, comunico a usted que el día 10 de Noviembre del presente año, he transferido 2 acciones a la señorita Cando Heras Jessica Fernanda, con numero de cedula 1600422917.

La comunicación de transferencia de acciones hago conocer para los fines legales pertinentes, sin otro particular me suscribo, anticipando mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Plasencia Hoyos Abner Jacob
CEDENTE

Cando Heras Jessica Fernanda
CESIONARIO



COMPANIA DE TRANSPORTES PALUNISA

RUC: 1490815437001



Palora 24 de Noviembre de 2020

Señor

Polo Rodriguez

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE PALUNISA S.A

Presente.

En sesión extraordinaria de fecha 20 de Noviembre del presente año se resuelve:

Aprobar la transferencia de dos acciones del señor Sr. Plasencia Hoyos Abner Jacob, con número de cedula 1600570103, a la señorita Cando Heras Jessica Fernanda, según pedido realizado con fecha 10 de Noviembre del presente año.

Dado y firmado en la ciudad de Palora 20 días del mes de Noviembre del 2020

Atentamente


SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 160057010-3

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PLASENCIA HOYOS
ABNER JACOB

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
PALORA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PLASENCIA LLANOS ADOLFO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOYOS CEDILLO ANGELITA CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PALAZA
2019-06-25

FECHA DE EXPIRACION
2029-06-25

000531017

000531017




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0005 M
JUNTA M.
0005 - 046
CERTIFICADO M.
1600570103
CEDULA M.

PLASENCIA HOYOS ABNER JACOB
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MORONA SANTIAGO
CANTON PALORA
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA PALORA
ZONA




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPES

2019

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº. 160042291-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CANDO HERAS JESSICA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANDO ANDRADE JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERAS CALLE MARTHA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PALORA
2019-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-18

000870372

A333342212







REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F
JUNTA Nº

0001 - 228
CERTIFICACIÓN Nº

1600422917
CEDULA Nº

CANDO HERAS JESSICA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
CANTÓN: PALORA
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PALORA
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PLACIDENTA/E DE LA JRV

